

EL DELITO CONTRA EL SEXTO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO COMETIDO POR UN CLÉRIGO CON UN MENOR DE EDAD¹

RESUMEN

El autor de este artículo, que ya ha publicado con anterioridad otros dedicados a la misma temática, expone aquí la legislación general de la Iglesia sobre este delicado y complejo tema, que tanta repercusión ha tenido y está teniendo en la actualidad: describe el cambio de actitud de la Iglesia católica frente a estos comportamientos delictivos de sus clérigos y religiosos, y analiza los cambios operados tanto en la legislación general de la Iglesia como en las disposiciones recientemente adoptadas por algunas Conferencias Episcopales para responder más eficaz y rápidamente ante estas dolorosas situaciones. Las medidas adoptadas por la Iglesia abarcan tres grandes campos: el de la prevención de estas situaciones mediante la debida formación y selección de los candidatos, atención a sus necesidades, formación permanente, etc.; el de la intervención ante estos delitos mediante las adecuadas medidas penales canónicas; y el de la reparación de los daños ocasionados a las víctimas de las violencias sexuales y a sus familias, a la comunidad eclesial, etc., sin olvidar la atención que se debe prestar al clérigo y al religioso que han cometido estas acciones delictivas.

Palabras clave: Abusos sexuales, clérigos y religiosos de la Iglesia católica.

ABSTRACT

The author of this article, who has already published other articles on this topic, explains the general legislation of the Church on this delicate and complex theme, which has had and continues to have such importance in the present: he describes the change of attitude of the Catholic Church faced with this criminal behaviour on the part of its clerics and religious, and he analyses the changes made to both the general law of the Church and also the measures recently adopted by some Episcopal

1 Aunque se suele usar las formulaciones «abusos sexuales de menores» o «de niños y adolescentes» para referirse a estos delitos, nosotros empleamos esta denominación porque es la usada en el c. 1395 del Código y en documentos posteriores de la Iglesia.